

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Comunicación por página.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2025-E 32881 de 23 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de anillado y tala en el barrio las palmas calle 21ª # 53-15, zona urbana del municipio de Neiva Huila, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 12 del 16 de enero del año 2026 en el que se deja constancia que no se evidencio actividad que genere el incumplimiento normativo.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelante el archivo de la información asociada al expediente DENUNCIA-00025-26.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyecto: Héctor Julián Gómez Gulumá
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: DENUNCIA-00025-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



